



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA-530-2023

Asunto: Informe de resultados auditoría DAIA/2023/10

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2023

Doctor José Zamora Grant

Encargado de Despacho la Dirección General de la
Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la auditoría número DAIA/2023/10 denominada “Proceso de Publicación, Distribución y Venta de las Obras Editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, la cual fue notificada mediante oficio de inicio número CSCJN/DGA/DAIA-67-2023 del 2 de febrero de 2023.

Sobre el particular, remito a usted el archivo del informe de resultados de la citada revisión, que incluye las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de este, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **30 acciones emitidas**, las cuales se muestran en el cuadro siguiente:

ACCIONES EMITIDAS EN LA AUDITORÍA “PROCESO DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LAS OBRAS EDITADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

Consec.	Clave de identificación	Descripción de la recomendación
1.	23-010-R1-O01-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, analice y autorice el Programa Anual de Publicaciones conforme a la normativa establecida, a fin de evitar desfases en la edición de las obras publicadas por este Alto Tribunal.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2.	23-010-R1-O02-20-C1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, realice las gestiones correspondientes con la finalidad de que se elaboren y difundan los criterios, parámetros o procedimientos para determinar y justificar la inclusión de obras en el Programa Anual de Publicaciones, a fin de que cumplan con los estándares de oportunidad y pertinencia y mitigar el riesgo de publicar obras ^{1/} que no sean del interés del público meta.
3.	23-010-R1-O03-20-C1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, realice las gestiones correspondientes con la finalidad de actualizar y difundir el manual de procedimientos, a fin de que se incluyan las modificaciones y adecuaciones necesarias para que las personas servidoras públicas adscritas a esa dirección general tengan certeza de las actividades a realizar.
4.	23-010-R1-O04-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, implemente las acciones necesarias para documentar la obtención de ahorros y los beneficios generados por la realización de las coediciones con instituciones académicas, centros de estudio, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, a fin de evaluar la utilidad en la difusión y producción de las publicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el mecanismo señalado.
5.	23-010-R1-O05-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, implemente las acciones necesarias para que en lo sucesivo se recabe la evidencia de los convenios de colaboración formalizados para generar sinergias institucionales, a fin de procurar la máxima difusión de los derechos humanos y de las actividades encaminadas a su protección y garantía, a través de la obra escrita o mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.
6.	23-010-R1-O06-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, adopte las acciones necesarias para establecer canales de comunicación e interacción con los Comités Editoriales del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral, a fin de evitar que se presente duplicidad en los trabajos que se editan en los órganos del Poder Judicial de la Federación.
7.	23-010-R1-O07-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, adopte las acciones necesarias que permitan promover la realización de vínculos institucionales, a fin de generar ahorros y potenciar la producción editorial y difusión de las publicaciones de este Alto Tribunal.
8.	23-010-R1-O08-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios, a fin de dar seguimiento a la difusión de obras editadas por este Alto Tribunal, en redes sociales, por medio de las librerías y la Tienda Virtual de la Corte.
9.	23-010-R2-O01-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, implemente las acciones necesarias para documentar las actividades tendientes a la valoración para la aprobación y autorización de las obras incluidas en el Programa Anual de Publicaciones, a fin de tener certeza de que se cumple con lo solicitado por los miembros del Comité y así, continuar con el proceso de formación editorial.
10.	23-010-R2-O02-20-AO1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, de considerarlo factible y pertinente, analice la conveniencia de establecer una hoja de verificación (checklist) de documentación fundamental, a fin de que los expedientes de las obras

^{1/} **Acuerdo General de Administración número X/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del tres de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se expiden las bases para el funcionamiento del Comité de Publicaciones y Política Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA X/2019).**

Artículo décimo cuarto. Todas las obras o proyectos que las Áreas y Órganos Solicitantes sometan a la consideración del Comité, salvo los facsimilares y traducciones cuya elaboración ordenen las instancias superiores, deberán reunir como requisitos mínimos la originalidad, relevancia, congruencia y claridad.

Inciso b) Una obra es relevante, cuando aborda temas sobresalientes que puedan contribuir al desarrollo de los fines jurisdiccionales de los órganos del Poder Judicial de la Federación o de las actividades de las distintas áreas que lo integran; o bien, cuando aporta conocimientos e información a la comunidad, de manera que contribuya a la comprensión de lo jurídico y ello se traduzca en herramientas para la protección y defensa de sus derechos.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

		editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación se integren con toda la evidencia que respalde el proceso de formación editorial y aprobación.
11.	23-010-R3-O01-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis ^{2/} , establezca los mecanismos de supervisión necesarios para asegurar que, en las obras cuya edición está a su cargo se tramite la asignación del dígito verificador ante la Agencia Nacional ISBN México, a través del Instituto Nacional del Derecho de Autor.
12.	23-010-R3-O02-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, establezca los mecanismos de supervisión necesarios para asegurar que, las obras editadas por este Alto Tribunal cuenten con la información relativa a la cesión de derechos de autor, a fin de reducir el riesgo de infracciones que deriven en sanciones.
13.	23-010-R3-O03-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, establezca los mecanismos de supervisión necesarios para asegurar que los certificados de inscripción en el Registro Público del Derecho de Autor se entreguen a la Dirección General de la Tesorería para su guarda y custodia, a fin de reducir el riesgo de extravío.
14.	23-010-R3-O04-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, establezca los mecanismos de control necesarios para la protección de los derechos de propiedad intelectual (de autor y patrimoniales), a fin evitar la reproducción no autorizada de las publicaciones editadas por este Alto Tribunal.
15.	23-010-R3-O05-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, implemente las herramientas tecnológicas necesarias en el proceso de formación editorial, a fin de facilitar la detección de apropiación indebida de ideas ajenas en las obras editadas por este Alto Tribunal.
16.	23-010-R3-O06-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, establezca los mecanismos de control necesarios para buscar coincidencias en los documentos entregados por las personas autoras, coautoras y/o colaboradoras, a fin de evitar conflictos en temas de apropiación indebida de ideas ajenas (plagio) para este Alto Tribunal.
17.	23-010-R5-O01-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, establezca los mecanismos de control necesarios para determinar qué obras son las apropiadas para el cumplimiento de las funciones y necesidades del Poder Judicial de la Federación; así como a institutos, universidades, bibliotecas, Cortes y Tribunales de otros países, a fin de que la distribución de obras sea idónea y contribuyan de manera efectiva a la más amplia difusión de los derechos humanos y de acceso a la justicia en todos los ámbitos sociales.
18.	23-010-R5-O02-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, establezca los mecanismos de control necesarios que aseguren la comunicación constante con las áreas u órganos del Poder Judicial de la Federación, a fin mantener actualizado el padrón de distribución de las obras editadas por este Alto Tribunal.
19.	23-010-R5-O03-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, establezca los mecanismos de control necesarios para que la distribución de obras se realice bajo el concepto que le corresponde, a fin de tener certeza de que se dotó a las personas destinatarias, así como el número de ejemplares asignados.
20.	23-010-R5-O04-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, fortalezca los mecanismos de control y supervisión, a fin de tener certeza de la distribución total de las obras editadas por este Alto Tribunal.

^{2/} Acorde con el contenido del artículo octavo del Acuerdo General de Administración número X/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se expiden las bases para el funcionamiento del Comité de Publicaciones y Política Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece que el Comité tendrá un Secretario Técnico, mismo que recaerá en la persona titular de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, que entre otras funciones, le corresponde vigilar el cumplimiento de los acuerdos de ese órgano colegiado y que el archivo de los documentos se mantenga actualizado, cuidando su conservación.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

21.	23-010-R5-O05-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios para la distribución de las obras editadas por este Alto Tribunal, a fin de garantizar la absoluta claridad y transparencia en la distribución total de las obras editadas por este Alto Tribunal.
22.	23-010-R5-O06-20-C1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, adopte las medidas de carácter interno necesarias al momento de distribuir las obras editadas por este Alto Tribunal para generar los comprobantes fiscales correspondientes, a fin de reflejar la baja de bienes de los inventarios en los estados financieros.
23.	23-010-R6-O01-20-C1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, realice las gestiones administrativas necesarias para que en el Sistema Integral Administrativo obre la información atinente a la adscripción de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación; así como a los institutos; universidades; bibliotecas, autores, coordinadores, a quienes se les dotaron obras, a fin de no limitar la trazabilidad de la dispersión y la fiscalización de las donaciones de ejemplares.
24.	23-010-R6-O02-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, establezca los mecanismos de control necesarios, para que en todos los casos se realice la solicitud de dotación de obras, a fin de tener certeza del origen de la distribución de las obras donadas.
25.	23-010-R6-O03-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, establezca los mecanismos de control necesarios para determinar, el número de ejemplares y títulos susceptibles de donación idóneos para los destinatarios.
26.	23-010-R6-O04-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, establezca los mecanismos de control necesarios para determinar el número de ejemplares y títulos susceptibles de donación idóneos para las personas servidoras públicas (donación extraordinaria).
27.	23-010-R6-O05-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios para la identificación de las obras publicadas por este Alto Tribunal que puedan ser objeto de donación, a fin tener certeza del número de obras y ejemplares que estén en ese supuesto.
28.	23-010-R6-O06-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios al momento de realizar las bajas de discos compactos y publicaciones en el Sistema Integral Administrativo, a fin evitar diferencias en los registros contables.
29.	23-010-R8-O01-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, en colaboración con su homóloga de Presupuesto y Contabilidad, establezcan los mecanismos de control y supervisión necesarios para el registro de los pasivos de mensajería del Fideicomiso, a fin de que se reflejen en el Sistema Integral Administrativo las obligaciones de pago de este Alto Tribunal.
30.	23-010-R8-O02-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, en colaboración con su homóloga de Presupuesto y Contabilidad, establezcan los mecanismos de control y supervisión necesarios para la conciliación de los registros contables, a fin de garantizar que las cifras en las cuentas en el Sistema Integral Administrativo sean confiables.

Fuente: Cédulas de resultados, observaciones y acciones finales de la auditoría no. DAIA/2023/10 "Proceso de Publicación, Distribución y Venta de las Obras Editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C. c. e. p. **Licenciada Natalia Reyes Heróles Scharrer.** – Secretaria General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Para su conocimiento.

Actividad	Nombre de la persona servidora pública	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez	Director General de Auditoría	
Autorizó	Licenciada Jessica Marina Dávila Castellanos	Directora de Auditoría Integral "A"	
Revisó	Maestra Nohemí Hernández Campos	Subdirectora de Área	
Elaboró	Maestro Rafael Orozco Ávalos	Profesional Operativo	

HFN2rJ6FLaxAUUkUrGhZbM9OQ1Rtu5fvmvJazNI2eE=



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA-531-2023

Asunto: Informe de resultados auditoría DAIA/2023/10

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2023

Maestro Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “*Conclusión*”, apartado “*Informe de Auditoría*”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la auditoría número DAIA/2023/10 denominada “*Proceso de Publicación, Distribución y Venta de las Obras Editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación*”, la cual fue notificada mediante oficio de inicio número CSCJN/DGA/DAIA-68-2023 del 2 de febrero de 2023.

Sobre el particular, remito a usted el archivo del informe de resultados de la citada revisión, que incluye las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de este, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **2 acciones emitidas**, las cuales se muestran en el cuadro siguiente:

ACCIONES EMITIDAS EN LA AUDITORÍA “PROCESO DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LAS OBRAS EDITADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

Consec.	Clave de identificación	Descripción de la recomendación
1.	23-010-R8-O01-20-P1	Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, en colaboración con su homóloga de Presupuesto y Contabilidad, establezcan los mecanismos de control y supervisión necesarios para el registro de los pasivos



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

de mensajería del Fideicomiso, a fin de que se reflejen en el Sistema Integral Administrativo las obligaciones de pago de este Alto Tribunal.

- | | | |
|----|---------------------|--|
| 2. | 23-010-R8-O02-20-P1 | Que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, en colaboración con su homóloga de Presupuesto y Contabilidad, establezcan los mecanismos de control y supervisión necesarios para la conciliación de los registros contables, a fin de garantizar que las cifras en las cuentas en el Sistema Integral Administrativo sean confiables. |
|----|---------------------|--|

Fuente: Cédulas de resultados, observaciones y acciones finales de la auditoría no. DAIA/2023/10 "Proceso de Publicación, Distribución y Venta de las Obras Editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Maestra Dimpna Gisela Morales González.** – Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento.

Actividad	Nombre de la persona servidora pública	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez	Director General de Auditoría	
Autorizó	Licenciada Jessica Marina Dávila Castellanos	Directora de Auditoría Integral "A"	
Revisó	Maestra Nohemí Hernández Campos	Subdirectora de Área	
Elaboró	Maestro Rafael Orozco Ávalos	Profesional Operativo	

Y1W1UTjyhgpJEL1/Pdyjy6exO/0t6qqxBt2vQL-wwN5A=



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA-532-2023

Asunto: Informe de resultados auditoría DAIA/2023/10

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2023

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada

Directora General de Recursos Materiales

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “*Conclusión*”, apartado “*Informe de Auditoría*”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la auditoría número DAIA/2023/10 denominada “*Proceso de Publicación, Distribución y Venta de las Obras Editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación*”, la cual fue notificada mediante oficio de inicio número CSCJN/DGA/DAIA-69-2023 del 2 de febrero de 2023.

Sobre el particular, remito a usted el archivo del informe de resultados de la citada revisión, que incluye las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de este, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de la **acción emitida**, la cual se muestra en el cuadro siguiente:

ACCIONES EMITIDAS EN LA AUDITORÍA “PROCESO DE PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LAS OBRAS EDITADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

Consec.	Clave de identificación	Descripción de la recomendación
1.	23-010-R4-O01-20-P1	Que la Dirección General de Recursos Materiales, adopte las medidas de carácter interno necesarias para que la gestión administrativa en cuanto a la revisión de la inclusión de aspectos de carácter técnico y, en su caso, económico, resultado del fallo del procedimiento de contratación, en los contratos, se agilice, a

SxQ4NIRfuGq5xSgyb0irtdy+t72ofkNe+JERUG7Q3E=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

fin de que en todos los casos se formalicen los instrumentos contractuales dentro del plazo establecido en la normativa.

Fuente: Cédulas de resultados, observaciones y acciones finales de la auditoría no. DAIA/2023/10 "Proceso de Publicación, Distribución y Venta de las Obras Editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Maestra Dimpna Gisela Morales González.** – Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento.

Actividad	Nombre de la persona servidora pública	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez	Director General de Auditoría	
Autorizó	Licenciada Jessica Marina Dávila Castellanos	Directora de Auditoría Integral "A"	
Revisó	Maestra Nohemí Hernández Campos	Subdirectora de Área	
Elaboró	Maestro Rafael Orozco Ávalos	Profesional Operativo	



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA-533-2023

Asunto: Informe de resultados auditoría DAIA/2023/10

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2023

Maestro Rodrigo Díaz Muñoz
Director General de la Tesorería
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 *“Conclusión”*, apartado *“Informe de Auditoría”*, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la auditoría número DAIA/2023/10 denominada *“Proceso de Publicación, Distribución y Venta de las Obras Editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”*, la cual fue notificada mediante oficio de inicio número CSCJN/DGA/DAIA-70-2023, del 2 de febrero de 2023.

Sobre el particular, remito a usted el archivo del informe de resultados de la citada revisión, que incluye las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, sin acciones emitidas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

C. c. e. p. **Maestra Dimpna Gisela Morales González.** – Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento.

Actividad	Nombre de la persona servidora pública	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez	Director General de Auditoría	
Autorizó	Licenciada Jessica Marina Dávila Castellanos	Directora de Auditoría Integral "A"	
Revisó	Maestra Nohemí Hernández Campos	Subdirectora de Área	
Elaboró	Maestro Rafael Orozco Ávalos	Profesional Operativo	

LYAwcjpKjo1f1KinsvT27jZw0RwHv5zahEAgkPedcg=